



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 559/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Juan Marcelo DECARA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 559/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 559/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Mantenimiento, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Tecnología de Fabricación, al



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

alumno Juan Marcelo DECARA, Legajo N° 27270, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1597/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento